

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1516/2018

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018

Expte. N° 1419-127-2018

VISTO: El compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia, a través de la política de dialogo implementada en su gestión de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, a partir del 1 de Marzo de 2018, el Contrato de Servicios de Empleo Público celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. María Florencia Gerez Carabajal, DNI N° 34.925423, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1593/2018

Santiago del Estero, 31 Mayo de 2018

Expte. N° 1333-127-2018.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete, y las personas consignadas en nómina Anexa;

y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de los contratos de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos,

Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se compromete a desempeñar funciones en Reparticiones dependientes de Jefatura de Gabinete, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4o del mismo, imputando a erogación resultante en la Jurisdicción, Programa y Partida Presupuestaria consignadas en los contratos;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones que le son propias y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz,

Por ello

DECRETO N° 1517

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018

Expediente N° 493-01-2018

VISTO, El Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el Sr. Damián Francisco FIGUEROA HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la remuneración mensual prevista en la cláusula segunda.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el Sr. Damián Francisco FIGUEROA HERRERA, DNI N° 34.314.428, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2o.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1518/2018

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018

VISTO: el Expte. 1035-143-2018, sobre Contrato de Locación de Servicio de la Srta. Constanza Pilar Ortiz; y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado la Contratada se compromete a desempeñar funciones en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Jefatura de Gabinete o dependencia publica que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4o del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 29 - Pp. 391 Locación de Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Srta. Constanza Pilar Ortiz, DNI N° 37.529.277, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ART 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 10 - Programa 29 - Pp. 39 Locación de Servicios.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE los Contratos de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se consignan en Nómina Anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ART 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción, Programa y Partida Presupuestaria consignadas en los contratos-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías miguel Suárez

NOMINA ANEXA

N°	Apellido y Nombre	DNI. N°	Repartición
1	Gerez, Richard Eduardo	29.037.933	Subsecretaría de Cultura
2	Juárez, Diego Omar	35.846.855	Subsecretaría de Cultura
3	Herrera, Leandro Adolfo Gianluca	42.847.114	Subsecretaría de Deportes

DECRETO N° 1594/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente N° 448118

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Gobernación y el Dr. Agustín Ignacio ARGIBAY LAPALMA, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaria General de la Gobernación que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4o del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Agustín Ignacio ARGIBAY LAPALMA, DNI. N° 37.510.347, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1595/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente N° 443-1-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Gobernación y el señor Martin Leopoldo CARABAJAL, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaria General de la Gobernación que se le

encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Martin Leopoldo CARABAJAL, DNI. N° 32.859.687, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1596/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente: 460118

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O' Mill con el señor Marcelo Alejandro Alborno, DNI. N° 24.429.307; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito de la Secretaria General de la Gobernación, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración lijada en la cláusula cuarta del mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase, en todas sus partes, los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O' Mill, con el señor

Marcelo Alejandro Alborno. DNI. N° 24.429.307, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1597/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente N° 459118

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O' Mill con el señor Aldo Francisco Zalazar, DNI. N° 11.813.062; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñara sus funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración lijada en la cláusula cuarta del mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- Apruébase, en todas sus partes, los. Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O' Mill, con el señor Aldo Francisco Zalazar, DNI. N° 11.813.062, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1598/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente N° 466118

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del

Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Rosa Magali ARCE, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se le encomienden.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaria General de la Gobernación y la señora Rosa Magali ARCE, DNI. N° 29.384.285, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 1600/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente N° 461118

VISTO, el contrato de Locación de Servicio celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción y el Sr. Rolando MANSILLA, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, que se le encomienden. -

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1o.- APRUÉBASE el contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Producción y el Sr. Rolando MANSILLA DNI N° 12.695.683, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 1602/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente N° 290-12-20 18

VISTO, el contrato de locación de servicios celebrado "ad-referéndum" del poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y el Sr. Escobar Carlos Andrés, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del corriente instrumento legal firmado.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y el Sr. Escobar Carlos Andrés DNI N° 30.443.476.

ART 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.-se imputará de la siguiente manera: o Dirección General de Bosques y Fauna: Jurisdicción 13 Programa 12 Partida 391- Locación de Servicios.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 1603/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

Expediente N° 013 -Código 12- Año 2018.

VISTO: El requerimiento instado por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras tendiente a contratar un vehículo automotor; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en la necesidad de reforzar el recurso vehicular propio del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, con destino a la Agencia de Desarrollo Regional de Algarrobal Viejo, departamento Pellegrini, por cuanto el cúmulo de tareas a cargo de la mencionada jurisdicción hacen imperiosa tal incorporación.

Que a tal fin se ha considerado proveer la contratación del vehículo Marca CHEVROLET, Modelo S10 2.8 TD 4X2

LS, Año 2.013, Motor N° V1A031797, Chasis N° 9BG148CH0DC448313, Dominio MDV 525.

Que el Decreto N° 1.942/2.016, modifica el artículo 3o del Decreto Acuerdo N° 0.130/2.006, dejando determinado que las contrataciones por excepción no podrán superar los \$8.000,00 mensuales, y encontrándose justificada la real necesidad de contar con este medio de movilidad.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Exceptuase al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2.006, en consecuencia, autorizase la contratación de una (1) camioneta Marca CHEVROLET, Modelo S10 2.8"TD 4X2 LS, Año -2.013, Motor N° VTA031797, Chasis N° 9BG148CH0DC448313, Dominio MDV525, por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de Enero de 2.018, y por un importe mensual de \$8.000,00 (pesos ocho mil), cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto como Anexo I.-

ART 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, Dése al Boletín Oficial. Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECERTO N° 1635/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

VISTO: el expediente N° 450 - código 153 - año 2018, del registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita la contratación del Sr. Amaya, Juan José en reemplazo del Sr. Noriega, Miguel Enrique para desempeñar funciones en la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Que al Sr. Noriega se le rescindió el Contrato de Locación de Servicios mediante Resolución Ministerial N° 382 de fecha 10 de abril de 2018. por haber incurrido en inasistencias en los meses de enero y febrero del corriente año;

Que se procedió a celebrar el respectivo contrato de Locación de Servicios entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte y el Sr. Amaya, Juan José DNI N° 30.214.230;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para el normal desenvolvimiento de las tareas

que a diario se realizan.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y el Sr. AMAYA, JUAN JOSÉ DNI N° 30.241.230 quien se desempeñará en el área de la Administración Provincial de Recursos Hídricos y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.-

ART 2°.- El gasto que demande la presente medida se imputará en la Jurisdicción 51 Programa 11 Partida 391 Locación de Servicios.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 1636/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018
VISTO: El Expediente 162- Cód 031- Año 2017 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 2.880 de fecha 19 de Octubre de 2.017 se aprueban los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares para la ejecución de la Obra "REACONDICIONAMIENTO DE CANALES DEL SISTEMA FIGUEROA. DEPARTAMENTO FIGUEROA. 1° ETAPA" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar un llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.318.118,60 (Pesos Diecisiete Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Dieciocho con Sesenta Centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del primer replanteo; Que a través de la Resolución N° 631 de fecha 17 de noviembre de 2.017 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 21 de Noviembre de 2.017, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública y Escrita, con la presencia dos oferentes: la empresa EL FUNDADOR S.R.L que en principio lo hace dentro formalidades estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley, con la observación que debe presentar acuse de recibo de

Impuestos a las Ganancias 2015 y 2016, otorgándole un plazo para su cumplimiento y en segundo término lo hizo la firma CONCAMER DE ÓSCAR RENE CAMERANESI que también lo hace en las condiciones estipuladas en pliegos y que también la Comisión formula una observación acerca de una cuota impaga de un plan de pago del impuesto a las ganancias periodo 2.015, que deberá analizar con posterioridad a este acto;

Que a continuación se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contienen las propuestas económicas y se verifica que la primera oferente EL FUNDADOR S.R.L. eleva una propuesta por la suma de \$ 19.106.072,78 que implica un 10,32% en más del Presupuesto y la segunda la firma CONCAMER DE ÓSCAR RENE CAMERANESI que asciende a la suma de \$ 20.048.850,04 que representa un 15,76 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la totalidad de la documentación presentada y habiendo agregado el informe de Penas y Sanciones donde se verifica que la primera oferente presenta en tiempo y forma la documental requerida y se analiza la documentación presentada por el segundo oferente y la Comisión concluye que no da cumplimiento a las exigencias, por lo que se desestima la propuesta y considera que la cotización ofrecida por la firma EL FUNDADOR S.R.L. cumple con todos los requisitos de presentación, cotiza en forma correcta todos los Ítems de la propuesta por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado y superando en un 10,32 % al presupuesto oficial y dicho incremento se justifica teniendo en cuenta que el tiempo transcurrido entre la confección del Presupuesto Oficial y la apertura, donde se verifican variaciones de los precios, resulta conveniente y sugieren su adjudicación;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y este servicio jurídico concluye que habiendo transitado el proceso dentro del marco legal correspondiente y realizado las debidas publicaciones, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación que aconseja adjudicar la Licitación Pública y Escrita N° 28/17 a la firma EL FUNDADOR S.R.L por un monto igual a \$ 19.106.072,78 que representa un 10,32 % en más respecto del Presupuesto Oficial; Que el Honorable Tribunal de Cuentas, a través del dictamen N° 29/18 concluye que se requiere que se adjunte la publicación en el Boletín Oficial,

cumplido lo cual puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente:

Que la A.P.R.H. da cumplimiento a la agregación de la documental indicada oportunamente, por lo que se continúa al trámite elevando la totalidad de la documentación a Fiscalía de Estado para su estudio;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 327 de fecha 02 de marzo de 2.018, concluye que "Analizadas las constancias obrantes, esta Fiscalía de listado entiende que el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la obra a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$ 19.106.072,78 lo que representa un 10,32 % en más respecto del Presupuesto Oficial";

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 0.53/11:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 28/17 llevada a cabo para la: "REACONDICIONAMIENTO DE CANALES DEL SISTEMA FIGUEROA. DEPARTAMENTO FIGUEROA. 1o ETAPA" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$ 19.106.072,78 (Pesos Diecinueve Millones Ciento Seis Mil Setenta y Dos con Setenta y Ocho Centavos) que representa un 10,32 % por sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°: Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato correspondiente.

ART 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 67, Partida 421 - Obras Hidráulicas por el monto que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ART 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART 4°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1654/2018

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2018
VISTO: el expediente N° 7216-36-2016, mediante el cual se tramita renovación de alquiler del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 447, de la Ciudad de La Banda, destinado al funcionamiento de la Dirección de Psicología Educacional y Asistencia Escolar (Filiar Banda), dependiente de la Dirección General de Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se adjunta nota de la Dirección General de Administración del Consejo de Educación, de fecha 19/12/2016 informando la proximidad del vencimiento del Contrato de Alquiler que ocupa la Institución Educativa, elevando copia de contrato a vencer y Decreto N° 1741/2015, autorizando (02/04);

Que a fs. 09 Supervisión Escolar Zona N° 34, del Nivel Primario expresa la necesidad de continuar con el alquiler del inmueble para el funcionamiento del organismo;

Que a fs. 14 el Área Técnica de Edificaciones Escolares-Consejo Gral. Educación, efectúa relevamiento al inmueble y emite informe favorable al mismo;

Que a fs. 15 se adjunta documentación fotográfica en soporte magnético cd;

Que a fs. 18/24 obra nota elevada por la propietaria del inmueble ofreciendo la renovación del alquiler del inmueble, con vigencia de dos (2) años y a un valor locativo mensual de \$ 5.200,00 (Pesos: Cinco mil doscientos), adjunta copia de Escritura N° 229 de dominio del inmueble, Fotocopia del DNI, Constancia de Opción de la AFIP, Certificado de Conducta Fiscal;

Que a fs. 25 se adjunta Formulario F 1 de \$ 124.800,00 (Pesos: Cienlo veinticuatro mil ochocientos), y a fs. 27 Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 31/05/2017 de \$ 36.400,00 (Pesos: Treinta y seis mil cuatrocientos) con afectación negativa;

Que a fs. 30 interviene Asesoría Legal del Consejo de Educación, sugiriendo la prosecución del mismo en cumplimiento del Decreto 0788/2015;

Que a fs. 31 Dirección General de Administración del Consejo Gral. Educación, solicita autorización para la suscripción de la presente contratación de locación de inmueble y adjunta por

separado, Modelo de Contrato de Locación de Inmueble a suscribir;

Que a fs. 41 Asesoría Contable del Ministerio de Educación expresa la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, Autorización para suscribir el Contrato de Locación de Inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Psicología Educacional y Asistencia Escolar - Filial Banda, utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Art. 26-inc. 3-Apartado c) y g);

Que a fs. 44 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, interviene con dictamen y sugiere la prosecución del mismo, previa firma de la Sra. Ministro en Formulario

01 obrante a fs. 25;

Que a fs. 50 Departamento Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas emite dictamen sin realizar objeciones legales, encuadrando la situación dentro del artículo 26 inc. 3, g) de la Ley m 3.742 Contratación Directa vía de excepción;

Que a fs. 52 el Contador Fiscal General, comparte lo expresado por el Departamento de Causas Fiscales del Organismo de Control, correspondiendo su prosecución;

Que a fs. 55 interviene la Sala de Segunda Nominación, de fecha 01 de agosto 2017, sugiere dar cumplimiento con la norma señalada;

Que a fs. 65 obra intervención de Fiscalía de Estado, emitiendo Dictamen N° 1.598 de fecha 17-08-2017, concluyendo que no hay impedimento legal para da continuidad al trámite, siendo pertinente la intervención del Poder Ejecutivo de emitir el acto administrativo. Con respecto a los meses vencidos, deberá darse al trámite como de Hecho Consumado, en concordancia al procedimiento establecido en las acordadas pertinentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs. 71 se eleva dictamen del CP. Pedro M. Cosci, Director de la D.G.A. del Consejo de Educación, peticionando la continuidad del trámite;

Que a fs. 73 obra nota de la Sra. Presidenta Interventora del Consejo General de Educación;

Que a fs. 78 la Coordinadora General del Ministerio de Educación, solicita el dictado del Proyecto de Decreto que autoriza al Consejo General de Educación, la renovación del Contrato de Locación del Inmueble para el funcionamiento de la Dirección de Psicología Educacional y Asistencia Escolar - Filial Banda;

Que a fs. 79 obra nota de la Sra. Ministra dirigida a la Dra. Matilde O'Mill;

Que a fs. 80 se gira a la Secretaria General de la Gobernación con Proyecto

de Decreto;

Que a fs. 86 Asesoría Legal-Secretaría General de la Gobernación, emite Dictamen de fecha 25/10/2017 a fin de adecuar el monto de la contratación gestionada a los parámetros impartidos por la autoridad;

Que a fs. 90 se remite el presente expediente al Consejo General de Educación;

Que a fs. 93 y 96 obra notificación a la propietaria del inmueble quien ratifica mediante nota de fecha 30/11/2017, el ofrecimiento efectuado oportunamente de \$ 5.200,00 (Pesos: Cinco mil doscientos);

Que a fs. 98 obra nota de la Dirección General de Administración del Consejo de Educación, donde el CP. Pedro Matías Cosci, solicita se dé trato por vía de Excepción;

Que a fs. 100 nota de la Sra. Presidenta Interventora Consejo General de Educación, de remisión del expediente;

Que a fs. 104 y 111 el Coordinador de Gestión del Ministerio de Educación remite las actuaciones al Consejo de Educación a fin de modificar el Anexo del Contrato;

Que a fs. 109 se remiten las actuaciones a la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos;

Que a Fs. 114 la Dirección General de Administración del consejo de Educación, informa sobre Afectación Negativa del Gasto (a fs. 27) y solicita una Nueva Afectación Preventiva, ejercicio 2018;

Que a fs. 115 obra Nuevo Parte de Imputación Presupuestaria, de \$ 98.800,00 (Pesos: Noventa y ocho mil ochocientos) emitido por Contaduría del Organismo;

Que a fs. 117 Dirección Gral. de Administración del Consejo de Educación, emite dictamen y pase producido por el C.P. Pedro M Cosci, peticionado continuidad del trámite con nuevo modelo de contrato de locación de inmueble;

Que a fs. 119 la Sra. Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, mediante nota informa que se dio cumplimiento a lo solicitado a fs. 111 y lo dispuesto por la Dirección General de Administración del organismo a fs. 114/115;

Que a fs. 123 obra pase del Sr. Coordinador de Gestión para intervención de Asesoría Legal del Organismo;

Que a fs. 124 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, sugiere el agregado de las últimas intervenciones y redacción de nuevo Decreto;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- AUTORIZÁSE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación del Inmueble con la Sra. MARÍA MARCELA CARABAJAL DE RODRÍGUEZ, DNI N° 17.058.989, por el Alquiler del Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 447 de la Ciudad de La Banda, por el lapso de veinticuatro (24) meses, a partir del 1o de junio 2.017 al 31 de mayo del 2.019 y a un valor locativo mensual de \$ 5.200,00 (Pesos: Cinco mil doscientos), destinado al funcionamiento de la

Dirección de Psicología Educacional y Asistencia Escolar - Filial Banda, dependiente de la Dirección General de Nivel Primario, utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26, Inciso 3o, Apartado g) de la Ley N° 3.742, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden-

ART 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 12 Subprograma 02 - Actividad 01 -P.p. 321 "Alquiler de Edificios Escolares"- Financiamiento 10-
ART 3°.- Concluido el trámite de pago,

debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación- en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14/2005.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 000991

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N° 485- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL EMPRENDER JUNTOS POR VOS", con sede legal en Manzana M Lote 29 del Barrio Ampliación Ejército Argentino de la Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte. Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 301 del 27 de febrero de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD**

RESUELVE:

ART 1°.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada:"ASOCIACIÓN CIVIL

EMPRENDER JUNTOS POR VOS", con sede legal en Manzana M Lote 29 del Barrio Ampliación Ejército Argentino de la Ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

RESOLUCION N° 000992

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N° 876- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS EN COLONIA TINCO - DEPARTAMENTO RIO HONDO", con sede legal en la localidad de Colonia Tinco, departamento Rio Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 473 del 04 de abril de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento

jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD**

RESUELVE:

ART 1°.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS EN COLONIA TINCO- DEPARTAMENTO RIO HONDO", con sede legal en la localidad de Colonia Tinco, departamento Rio Hondo, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

RESOLUCION N° 000993

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N° 830- Código 2- Año 2.018, del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y,
CONSIDERANDO:

Que se tramita la modificación parcial de la Resolución Ministerial N° 000203 del 27 de Febrero de 2.018, mediante la cual se aprobó el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación de Fomento Comunal El Palomar Avanza", con sede legal en calle s/N° de la localidad de El Palomar, departamento Jiménez y se le otorgó la correspondiente personería jurídica, cuando en realidad debía decir:.... "Asociación Civil de Fomento Comunal El Palomar Avanza".

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 1.769 del 05 de Junio de 2.018, conforme se desprenden de las constancias del presente expediente, el señor Ramón Sierra en su carácter de Presidente de la Asociación Civil de Fomento Comunal El Palomar Avanza, se dirige a los fines de solicitar la rectificación de la

Resolución Ministerial N° 000203 cuya copia agregada a fs. 15. Por tal motivo estima que corresponde de acuerdo a las delegaciones de facultades conferidas al señor Ministro en virtud del Artículo 2, inc. 8) del Decreto N° 039/18, el dictado del acto administrativo que rectifique el error material consignando correctamente el nombre de la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Comunal el Palomar Avanza";

Por ello; y atento a las prescripciones contenidas en el Art. 2o, inciso 8) del Decreto N° 39 del 03 de Enero de 2.018 (Delegación de facultades),

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ART 1°.- RECTIFICASE el Artículo Iº de la Resolución Ministerial N° 000203 del 27 de Febrero de 2.018, el que deberá decir: APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EL PALOMAR AVANZA", con sede legal en el Paraje de El Palomar, departamento Jiménez, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-
ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la

Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

RESOLUCION N° 001002

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N° 5.329- Código 32- Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA RENE DESCARTES", con sede legal en calle Manzana 1, Lote 1, Barrio San Carlos, ciudad de la Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el

artículo 33, segunda parte. Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 282 del 26 de febrero de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ART 1°.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA RENE DESCARTES", con sede legal en calle Manzana 1, Lote 1, Barrio San Carlos, ciudad de la Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-
ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Sra. Jueza Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados "**RUIZ CARLOS RAUL SOBRE SUCESION AB-INTESTATO EXPTE 129443**". Citase

y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer sus derechos bajo apercibimiento de ley-
Secretaría, 21 de Junio de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaría

N° 5516 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 75
\$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL VILLA QUEBRACHOS Villa Historica Quebrachos- Dpto. Quebrachos- SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Anual Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal Villa Quebrachos Personería Jurídica N° 1054. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día 07 de Julio de 2018 a las 14:00 hs. Con una hora de tolerancia, en la Sede Social de Villa Quebrachos, sito en Ruta Provincial N° 92, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2017.
2.- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2018
GLADIS MARGARITA FERNANDEZ - Presidente
N° 5530 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 70
- \$ 25,00.-

FEDERACION DE ESCUELAS DE

LA FAMILIA AGRICOLA DE SANTIAGO DEL ESTERO Garza - Dpto. Sarmiento - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Federación de Escuelas de la Familia Agrícola de Santiago del Estero, con Sede en Garza, Departamento Sarmiento, Santiago del Estero. Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el Jueves 12 de Julio del corriente año a partir de las 8:00 horas en la Sede Local.

ORDEN DEL DIA

o Designación de dos asociados presentes

para refrendar el Acta.

- o Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - o Lectura de Memoria y Balance 2017.
 - o Renovación parcial de miembros.
- Garza, 07 de Junio de 2018
DAVID OMAR RODRIGUEZ - Presidente
MARIA SOL FARIAS - Secretaria
N° 5525 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 75
- \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE CANAL MELERO Dpto. Juan Felipe Ibarra - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea de Socios

La Asociación Civil de Canal Melero, Convoca a la Asamblea de Socios el día 7 de Julio a las 16 hs en la Sede Social en canal Melero, departamento Juan Felipe Ibarra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de 2 Asambleísta
 2 -Aprobación balance -2017.
 Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018.
 RUBEN ADOLFO COMAN -
 Presidente.
 N° 5543 - e. 27 junio - v. 28 junio - p. 50
 - \$ 25,00.-

MPF
MINISTERIO PUBLICO
FISCAL
PODER JUDICIAL -
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 02/2018

Expte. N° 201/145/2018

Objeto: "Adquisición de Cartuchos Toners para impresoras con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Jueves 02/08/2018
Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$1.746.110,00 (Pesos: un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento diez con 00/100).

Adquisición del Pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfde.gob.ar).-

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso-Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Adm. y Presupuesto N° 5527 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 155 - \$ 70,00.-

MPF
MINISTERIO PUBLICO
FISCAL
PODER JUDICIAL -
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 01/2018

Expte. N° 167/145/2018

Objeto: "Adquisición de dos (02) equipos de cámara gesell portátiles con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Miércoles 01/08/2018 **Hora:** 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to. Piso.-

Presupuesto Oficial: \$ 488.000,00 (Pesos: cuatrocientos ochenta y ocho mil con 00/100).-

Adquisición del Pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfde.gob.ar).-

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso- Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Adm. y Presupuesto N° 5528 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 150 - \$ 70,00.-

CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD

SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO PRORROGA DE
APERTURA - LICITACION N° 18/18
 EL Consejo Provincial de Vialidad, por razones administrativas ha decidido Prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 18/2018, autorizada por Decreto N° 1.719/18,

destinada a la ejecución de la Obra: **"REACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO SOBRE RUTA PROV. N° 5 -PROG. 3+347 Y REUBICACION DE RED DE AGUA POTABLE ENTRE PROG. 0+000 A 2+336 - DPTO. BANDA"**, cuya fecha de apertura fue fijada para el día 4 de Julio de 2.018, a horas 09.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, de acuerdo al siguiente detalle:

Nueva Fecha de Apertura: 20 de Julio de 2018 a las 09,30 hs.-

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 27 junio - v. 28 junio -

CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD

SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO PRORROGA DE
APERTURA - LICITACION N° 17/18
 EL Consejo Provincial de Vialidad, por razones administrativas ha decidido Prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 17/2018, autorizada por Decreto N° 1.680/18, destinada a la ejecución de la Obra: **"PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE 21.280 TN DE MATERIAL PETREO PARA BASE ESTABILIZADA GRANULAR DESDE CANTERA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS TELARES - DPTO. SALAVINA, DESTINADO A ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE QUIMILI, QUE VINCULAN A RUTAS PROVINCIALES - DPTO. MORENO"**, cuya fecha de apertura fue fijada para el día 29 de Junio de 2.018, a horas 09.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, de acuerdo al siguiente detalle:

Nueva Fecha de Apertura: 24 de Julio de 2018 a las 09,30hs.-

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018. Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 27 junio - v. 28 junio -

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública

N° 059/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 059/18, Expediente N° 810-32-2018-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 340 "P", de fecha 25-06-2018, para la provisión de: "**20 (veinte) Bebederos Cilíndricos en una pieza de hormigón con Grifería de primera Calidad, embalaje y Semi Santiago del Estero (traslado) incluidos**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 457.731,45.- (Pesos. Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno con 45/100),

DESTINO: Parque Aguirre (entre Alsina a Libertad) - Balneario - Paseo Diego de Rojas y Plazas varias.

APERTURA: 16-07-2018 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato,
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-07-2018, en la Dirección de Compras. Suministros y

Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel -0385-4219738.- Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018.

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.
N° 5529 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 110 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sra. Jueza de Paz Letrado de IVO Nominación de la Ciudad Capital Santiago del Estero.- Expte. N°: 632.556 en AUTOS: "**ROJAS YESICA MAGALY S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que publicarán por (3)

TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley .-

Fdo. por: Juez DRA. JULIA B. PONCE DE MERINO., Secretario/a DRA. ALICIA MARIA CERUTI.-

Secretaría, Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 5534 - e. 27 junio - v. 29 junio - p. 85 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1o Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera; en "**EXPTE N° 129.897 -RAMIREZ ANGEL ORLANDO S/ SUCESION**". Cita a herederos, acreedores, etc. del SR. ANGEL ORLANDO RAMIREZ para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 4 de Junio de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 5562 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ EN LO CIVIL DE 2ª DR. JOZAMI JOSE E., Secretario/a DR. IGLESIAS, DANIEL LORENZO EXPEDIENTE N° 637490 - AÑO 2018 - AUTOS: "**POLTI JOSEFINA MAGDALENA c/ s/ SUCESION- AB-INTESTATO**". CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS, COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES EN EL BOLETIN OFICIAL Y

EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION

FDO: DR. JOZAMI JOSE E., Secretario/a DR. IGLESIAS, DANIEL SECRETARIO.

Secretaría, 21 Junio de 2018

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretaría 2º

N° 5560 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 85 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS "**CERRANO CERAPIO Y/O SERRANO CERAPIO S/ SUCESION Expte. N° 31.834/17**". CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE CERRANO CERAPIO Y/O SERRANO CERAPIO COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN FORMA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

SECRETARIA 13 DE JUNIO DEL 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, SECRETARIA SEGUNDA -

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

- Secretaría II

N° 5553 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal de 1º Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Susana Piga, en autos caratulados "**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO c/ ROSSO PICOT DE SAADIA DANIA Y/U OTROS s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 578.856**". CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado en autos para que en el término de NUEVE (9) DIAS, ampliados en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Ciudad de Santiago del Estero, durante DOS DIAS (Art. 148, 149, 150 y 346 del C.P.C. Y C.).-

Secretaría, 15 de Junio de 2018.-

Dr. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria

N° 5546 - e. 28 junio - v. 29 junio - Sin Cargo.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"TIERRA NUESTRA"**

- Loreto-

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Presidente de la Asociación Civil de Fomento Comunal denominada "Tierra Nuestra" con Resolución Ministerial N° 1469. Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Julio del presente año a las 20:00 horas. La misma tendrá por objeto el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3- Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta, Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio 2016 y 2017.
- 4- Elección de las nuevas autoridades que conformarán la Comisión Directiva.

Cronograma electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del Mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 06 de Julio.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 08 de Julio a las 12 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Mayo a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 11 de Julio a las 12 horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 12 de Julio a las 12 horas.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 14 de Julio a las 12 horas las que deberán subsanarse hasta el día 16 de Julio a las 12 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderados y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22 horas.

Debido a la importancia del orden del día, se ruega puntual asistencia.-

Loreto, 27 de Junio del 2018

ANA MARCELA CORIA - Presidente
N° 5563 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 180 - \$ 75,00.-

**SOCIEDAD
COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS**

La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS, matrícula N° 4. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede Social, sito en Calle Rivadavia N° 7/19, La Banda el día 28 de Julio a hs. 18 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos Asociados para firmar el Acta justamente con el Presidente y Secretario.
- 2)- Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
- 3)- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, copia de Acta Ejercicio 2017.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea sesionará con los miembros presente-

Dr. FELIX O. ORIETA - Presidente
SHIRLEY DEL VALLE PRINA - Secretario
N° 5557 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 90 - \$ 40,00.-

**FEDERACION
SANTIAGUEÑA DE
SOFTBOL
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Federación Santiaguense de Softbol. Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 23 de Julio del corriente año a horas 21.30 hs en las Instalaciones del Club Caranchos, en el Polideportivo Provincial sito en el Calle Pastor Mujica s/n° de esta Ciudad,

conforme al Art. 32 del estatuto, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Memoria y Balances del ejercicio vencido.
 - 2) Elección de dos miembros para la firma del Acta.
 - 3) Elección de Presidente para el periodo 2018 - 2020
- Santiago del Estero, 27 de Junio de 2018.
ARIEL SDIN AVILA - Presidente
GUSTAVO CAROL - Tesorero
N° 5558 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
PERSONAS CON
CAPACIDADES
DIFERENTES "**

LUZ DE ESPERANZA "

Termas de Río Hondo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Julio del año 2018 a hs. 10.00 con media hora de tolerancia, en la Sede de la Institución, sito en calle Laprida N° 580 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Asamblea fuera de Término.
- 2) Memoria y Balance 2017.
- 3) Informe de los Revisores de Cuentas.
- 4) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

MARIA DEL VALLE SOSA - Presidente
IVANA YESICA SOSA - Secretaria
N° 5545 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 69 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION
PRO FOMENTO Y
CULTURA DEL
BARRIO NORTE Y
BIBLIOTECA POPULAR
JUAN BAUTISTA ALBERDI
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Asociación Pro Fomento y Cultura del Barrio Norte y Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Julio 2018 a las 16 hs, con 45 minutos de tolerancia en su Sede de Arenales 450, a

efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual 2017.-
 - 3.- Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
 - 4.- Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- ALINA B. DE OIENI - Presidente
ZULMA NOEMI MANSILLA - Secretaria
N° 5550 - e. 28 junio - v. 29 junio - Sin Cargo.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "TODOS POR TODOS"

**Campo Tacañitas -
Dpto. General Taboada -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados de "Todo por Todos" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 2018 a las 14.30 hs. con media hora de tolerancia en Campo Tacañitas - Dpto. Gral. Taboada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Cronograma Electoral.
Elecciones de Autoridades Titulares.
Designación de dos socios para firmar el acta.
Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota social
Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio del presente año, la cual puede ser abonada hasta las 12 hs del día 29/06/2018.
Padrón de Asociados
El padrón de socios será exhibido desde el día 28 de Junio a las 12 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29 de Junio a las 12 hs. las que serán resueltas por Comisión Designada hasta el día 30 de Junio a las 12 hs.-
Lista de Candidatos
La lista de candidatos deberá ser presentada ante la comisión Designada para su oficialización hasta las 12 hs del día 02 de Julio de 2018.
La C.D designada notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 03/07/2018 a las 12 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales. Un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 hs.-

La Curva Tacañitas, 25 de Junio de 2018
CARLOS ALBERTO CASAS - Presidente

N° 5555 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 160 - \$ 65,00.-

ASOCIACIÓN MUTUAL "10 DE ABRIL"

Del Sindicato Único de Trabajadores Informáticos y Afines

Mat. Nac. 153 - INACYM

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2018.-

El Consejo Directivo convoca a todos a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Agosto de 2018 a las 18 horas en el local de su sede sito en calle Belgrano (N) 372 ciudad capital de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2)Razones por la que se convoca esta asamblea después de vencido su plazo legal conforme al Art. 30° del Estatuto.
- 3)Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos. Proyecto de Distribución de Excedente e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 4)Renovación total del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.
- 5)El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar válidamente durante 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del órgano Directivo y órgano de Fiscalización.

Jorge Enrique Chazarreta - Presidente
N° 5559 e. 28 - v 29 de Junio P. 180 \$75,00

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C - 2017 de fecha 30/01/2017 , notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7739/28/17 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Toloza, Norma Nidia y/o Inmueble: Pte, de los lotes 4-5-7- de la Mza 11(F-6) - (S/C) y fracción de terreno pte de "Monte Quemado"

distrito Candelaria S/T

Ubicación: Dante Herrera N° 53 B° El Triangulo - Monte Quemado

Antecedentes catastrales:

Insc. en el R.G.P.I. :MFR 08-1255 (06/05/2010)

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Padron: 9-1-5201

Antecedente Gráfico: Plano de Levantamiento Territorial N° 517 leg. 08 Sup. Afectada: 760.36 mts2

Estableciendo como punto de arranque el NO.

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2018.-

VICTOR E. NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 955/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DENOMINADA EL POLEAR A SU VEZ PARTE DE LOS LOTES N° 4, 5 Y 6 - UBICADO EN RUTA NAC. N° 34 - EL POLEAR - SAN CARLOS - DISTRITO POLEAR - DPTO. BANDA.

ANTECEDENTES CATASTRALES:

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: N° 703
F° 498 AÑO 1958 DE FECHA 29/10/18
PROP. HUMBERTO RODRIGUEZ
PADRON: N° 06/01/22415
SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 0 HAS,
47 AS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO
ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 15 de Junio de
2018.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro,
mediante Expediente N° 2675/28/18 se
tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por la Sra .ALDERETE GLADYS
GRACIELA CUIL 27-13390902-3, en el
Inmueble ubicado en Los Santillán.
Designado como Fracción de Los
Santillán. Departamento Jiménez,
Provincia de Santiago del Estero.
Inscripto en el R.G.P.I., bajo M.F.R.
12-1327.

Titular: Farhat José Oscar.

Padrón: 11-01-00277. Superficie
Afectada: 3has 29as 29,59.

Santiago del Estero, 15 de Junio de
2018.-

VICTOR E. NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro,
mediante Expediente N° 2674/28/18 se
tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. PAZ HUGO NERIO CUIL
20-08370447-1, en el Inmueble ubicado
en Los Santillán. Designado como
Fracción de terreno Pte de Los Santillán.
Departamento Jiménez, Provincia de
Santiago del Estero. Inscripto en el
R.G.P.I., bajo M.F.R. 12-1670. Titular:
Santillán Rubén Ramón y otros Padrón:
11-01-00277. Superficie Afectada: 4has
54As 63,56cas.

Estableciéndose como punto de partida el
Vértice N.O.

Santiago del Estero, 15 de Junio de
2018.-

VICTOR E. NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro,
mediante Expediente N° 2808/28/18 se
tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. PAZ HUGO NERIO CUIL
20-08370447-1, en el Inmueble ubicado
en Los Santillán. Designado como
Fracción de terreno Pte. de Los Santillán.
Departamento Jiménez, Provincia de
Santiago del Estero. Inscripto en el
R.G.P.I., bajo M.F.R. 12-1670.

Titular; Santillán Rubén Ramón y otros.
Padrón: 11-01-00277. Superficie
Afectada: 4has 47as 17,05cas.

Estableciéndose como punto de partida el
Vértice N.O.

Santiago del Estero, 15 de Junio de
2018.-

VICTOR E. NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 de fecha 03-01-17,
notifico a interesado o representantes,
que en la Dirección General de Catastro
por Expte. 1118-28-18, se tramita la
registración del Plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por: Poseedor: RAMIREZ
HIGINIA NOEMI Inmueble:
FRACCION DE TERRENO PARTE
DEL LOTE 2 Y PARTE DEL LOTE 3
DE LA PROPIEDAD DENOMINADA
SAN MIGUEL

Departamento: FIGUEROA Gráficos en
la D.G.C. Plano 541 Leg. 90 y 614 Leg.
10 Padrón: LOTE 2 10-2-381 - LOTE 3
10-2-380

Antecedentes Inscripción en el R.G.P.I.:
MFR 10-390, a nombre de Antonio Rene
Felipe - MFR 10-573, a nombre de
Martínez Arnaldo.

Superficie afectada: 101 Has. 74 As.
54,50 Cas.

Establecido como punto de arranque el
esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 18 de Junio de
2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
Civil.

e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
Resolución Interna N° 001-DGC 2017
(03/01/17), notifico a interesados, que en
la DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO por EXPTE: 2859/28/18 se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Poseedor: GUSTAVO ANTONIO
ROMERO PIERSON

Inmueble: FRAC. de TERRENO, Pte. de:
LOTE 1 y LOTE 1-1-d.-

Ubicación: PASAJE CLODOMIRAS/N°
- AÑATUYA

Dpto.: GRAL. TABOADA

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: M.F.R. N°
27-1017 y M.F.R. N° 27-4709.-

Titular: LUIS ALBERTO BRAVO;
JOSE DUALIBE.-

Padrón: 27-0-010259.-

Antecedente Gráficos: M.P. 679 Leg 27
y 491 Leg 27

Sup. Afectada: 3619.27 m2

Establecido como punto de arranque el
esquinero N.O.

Santiago del Estero, 14 de Junio de
2018.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
Resolución Interna N° 001-DGC 2017
(03/01/17), notifico a interesados, que en
la DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO por EXPTE: 4545/28/18 se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Poseedor: VERONICA YANINA
CHAZARRETA

Inmueble: LOTE 11 y LOTE 12 de la
Mz. 46..

Ubicación: Calle Angel Leguizamón esq.
Avda. Centenario S/N° - Icaño

Dpto.: GRAL. AVELLANEDA

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 15 F°17vto AÑO 1953 ; M.F.R. N° 04-0205.-Titular: Nino Alejo García Rams y Otros; Eleuterio Chazarreta.-
Padrón: No Posee.-

Antecedente Gráficos: Plano N° 58 Armario Iro
Sup. Afectada: 800.00 m2
Establecido como punto de arranque el esquinero NO.

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente 2221/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Poseedor: Barraza, Enzo Fernando CUIL 2027775501

Inmueble denominado: Parte del Lote 71 de San Dionisio

Ubicado Calle: Ruta Provincial N° 1

Antecedentes Catastrales No posee

Inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble: M.F.R. 03-0222

Titular: Tolosa Perfecto

Padrón: 4-0-0504

Antecedentes PLANO: Posee

Superficie a prescribir 11hs 41as 66cas
Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente 2069/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la

Poseedor: EL CONSTRUCTOR S.R.L CUIT 30-69977758-3

Inmueble denominado; Lote 2a Parte del Lote 2

Ubicado Calle: España N° 867

Antecedentes Catastrales No posee

Inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble: M.F.R. 05-5208

Titular: Rfos Rogelio Sotero

Padrón; 6-1-11154

Antecedentes PLANO No Posee

Superficie a prescribir 223.56m2

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 28 junio - v. 28 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2494/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Dora Susana Rodríguez.

Inmueble: Parte del Lote 22 de la Manzana "A", Sección C.

Ubicación: Calle Amado Afur N° 2.275, Barrio Mosconi. Departamento: Capital.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR N° 7S-8046

Titular: María Nélica Corvalan.

Padrón: 01-01-007156.

Antecedentes Gráficos: Plano N° 107 Armario I°.

Sup. Afectada: 366,34 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 28 junio - v. 28 junio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Paz Letrado de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, "**Expte. Nro.: 637983 en AUTOS caratulado TREJO ELSA DEL VALLE S/ SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley-

Fdo. por: Juez DR. JUAREZ VILLEGAS CARLOS Secretaria, JORGE, ADELA.-

Secretaría, 27/06/2018

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5561 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4a Nominación, Dra. María Ponce de Merino, Secretaria Dra. Alicia María Ceruti, EXPTE N° 632.412 en autos caratulados, **LAYUS GUIDO ROGER S/ SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio bajo apercibimiento de ley-

Sgo Del Estero, 25 de Junio de 2018.

Dra Alicia María Ceruti, Secretaria -

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5554 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO PRIMERA NOMINACION, **EXPTE. N° 635.895 AZAR ZULMA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretaria DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 5547 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación en los autos caratulados: "**SALUM ALFREDO Y PEREZ NILDA DEL VALLE S/ SUCESION AB- INTESTATO -Expte. 636.907**". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sres. ALFREDO SALUM Y PEREZ NILDA DEL VALLE para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. DR. CARLOS GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS.- Juez.-

Ante mí: Dra. ADELA C. JORGE.-

Secretaría, 25 de Junio de 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria

N° 5544 - e. 28 junio - v.28 junio - p. 60 - \$ 25,00.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION. AUTOS: "**CHAVEZ RENEE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO -Expte. N° 633.634**".

"Santiago del Estero, 21 de Junio de 2018.- ...

Estando justificado el fallecimiento del causante Sr. RENEE ALBERTO CHAVEZ con el acta de Defunción glosada a Fs. 6 declárase abierto el juicio SUCESORIO.-Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- ...

Fdo: Dra. PONCE DE MERINO M., Juez. Ante mí: Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria.-

Secretaría, 25/06/2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5556 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 89 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO CITACION

El Juzgado de Paz de Cuarta Nominación en autos: "**EXPTE. N° 631.588 GARNICA ADELINA DEL VALLES/ SUCESION**". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes de la Sra. GARNICA ADELINA DEL VALLE, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Junio de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5552 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

SAN MARCOS S.A Acta de Constitución de Domicilio Especial de Directores

En la Ciudad de la Zona Rural de Fortín Inca, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los 22 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 11:00 hs , se reúnen en el domicilio social de SAN MARCOS S.A., sito en calle Zona Rural Fortín Inca, la totalidad de los integrantes del Directorio, Señor **Dino Marcos Taralli**, DNI N° 31.229.404, quien ejerce el cargo de Presidente y la Señora **Esther Ana Lucia Simón**, DNI N° 12.696.692, quien ejerce el cargo de director suplente.

Quienes manifiestan que desean constituir domicilio especial en calle 24 de Septiembre N° 212, 1o piso de la ciudad de capital, Provincia de Santiago del Estero.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión las 11.30 horas.

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - Contador Público

N° 5564 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 90 - \$ 40,00.-

MARIO CESCA S.A.

Constitución de Directorio

Se hace saber que de acuerdo a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria celebrada del 30 de Abril del año 2015, se designa como único Director de la firma MARIO CESCA S.A. a la Contadora **Alicia Angélica Cesca** DNI 12.695.139 y como Director suplente al Señor **José Martín Cesca** DNI 11.327.879, por el periodo 2015, 2016 y 2017 y por idéntico periodo se designa como Síndico titular a la Contadora **Cecilia Maud** y a la Contadora **Zunilde Barrientos** como síndico suplente.

ALICIA ANGELICA CESCA - Presidente Directorio

ESTELA ELENA PIGNATTA - Secretaria

MARIA ISABEL VAN CAUWELAERT

- C.P.

N° 5548 - e. 28 junio - v. 28 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

I.N.S.S.J.P

AVISO

ORGANISMO

CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL D E SERVICIOS SOCIALES PARA

JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 001/18 PARA LA CONTRATACION DE ACTIVIDADES ACUATICAS PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO, A REALIZARSE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN EL AMBITO DE CADA UNIDAD DE GESTION LOCAL POR EL TERMINO DE HASTA CINCO (5) MESES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018.

E X P E D I E N T E N ° 0200-2017-0018930-9 y Expte. N° 0760-2018-0003976-8 UGL

PLIEGOS E INFORMACION EN: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
CONSULTAS: UNIDAD DE GESTION LOCAL XIX SANTIAGO DEL ESTERO, CALLE PELLEGRINI N° 335 SDE, HASTA TRES (3) DIAS HABILES PREVIOS AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

PRESENTACION DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTION LOCAL XIX SANTIAGO DEL ESTERO, CALLE PELLEGRINI N° 335 SDE, SECTOR MESA DE ENTRADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES P A R T I C U L A R E S Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA: UNIDAD DE GESTION LOCAL XIX SANTIAGO DEL ESTERO, CALLE PELLEGRINI N° 335 SDE, SECTOR CADENA DE SUMINISTROS.

APERTURA: 11 DE JULIO DE 2018 HORA: 10:00 hrs.

Ing. NESTOR OSVALDO C. MACHADO - Director Ejecutivo Local Lic. GABRIEL ALFONSO SANTILLAN - Coordinador General Ejecutivo Local. N° 5551 - e. 28 junio - v. 29 junio - p. 125 - \$ 45,00.-

HONORABLE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SANTIAGO DEL ESTERO

CONCURSO

De Antecedentes, Títulos, Oposición y Entrevista

Convocase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Provincia:

CONCURSO N° 119/18

- UN DEFENSOR EN LO CIVIL Y DE FAMILIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BANDA.
-

CONCURSO N° 120/18

- UN FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL FRÍAS.
-

CONCURSO N° 121/18

- DOS FISCAL E S DE INSTRUCCIÓN PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MONTE QUEMADO.
-

CONCURSO N° 122/18

- DOS FISCAL E S DE INSTRUCCIÓN PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL AÑATUYA.
-

CONCURSO N° 123/18

- UN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD AÑATUYA.
-

CONCURSO N° 124/18

- UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Y MINAS DE 5° NOMINACIÓN.
-

CONCURSO N° 125/18

- UN DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BANDA.
-

CONCURSO N° 126/18

- UN DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL AÑATUYA.
-

CONCURSO N° 127/18

- UN DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MONTE QUEMADO.
-

CONCURSO N° 128/18

- CINCO FISCAL E S DE INSTRUCCIÓN PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BANDA.

Por informes sobre bases y condiciones de los concursos y por inscripción dirigirse a Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en el Segundo Piso del Edificio ubicado en calle Chacabuco 276 de 08.00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

e. 22 junio – v. 28 junio

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
I.P.V.U.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 103/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 103/18 –
PROYECTO 613180
AUTORIZACION POR DECRETON° 1746 DE FECHA 14-6-2018

DE NOMINACION DE LA OBRA:
COLECTOR CLOACAL PRINCIPAL SECTORES 1,2,Y 3
BARRIO LA CATOLICA
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRE SUPUESTO OFICIAL:
\$ 39.671.036,29
(PE SOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS
CON 29/100)

PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO
\$ 39.670,00 (PE SOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
\$ 52.881.381,72
(PE SOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA
Y UNO CON 72/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día MIERCOLES 18 DE JULIO DE L 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 11,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
El día MIERCOLES 11 DE JULIO DE L 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN LA SECC. DE INFRAESTRUCTURA DEL EL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día MIERCOLES 11 DE JULIO DE L 2018
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
EN LA SECC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVENDA Y URBANISMO I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVENDA Y URBANISMO - I.P.V.U.
 OBRA: CONSTRUCCION DE 126 VIVENDAS UNIFAMILIARES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CIUDAD DE SGO DEL ESTERO, DPTO. CAPITAL
 PROYECTO URBANO PARQUE DEL RIO
 AUTORIZADO POR DECRETO N° 1743/18 de fecha 14 de junio de 2018

IGTACION Nº	PROYECTO Nº	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION EN MESES	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (Rubro Arquitectura)	PRESUUESTO DEL PLEGO	LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR FECHA Y HORA PARA LA ADQUISICION DEL PLEGO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
44/18	007182	CONSTRUCCION DE 86 VIVENDAS UNIFAMILIARES EN SUPOLEN EN CIUDAD DE SGO DEL ESTERO- DPTO. CAPITAL	SGO DEL ESTERO	\$83.932.635,60	10	\$97.921.498,20	\$83.932,64	EN EL IPVU - CALLE AGUSTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 12 DE JULIO DEL 2018, A PARTIR DE 13:00 HS (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	HASTA EL DIA MARTES 11 DE JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	EN EL IPVU - CALLE AGUSTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JULIO DEL 2018, PASO A LAS 12:00 HS (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	EN LA SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU - CALLE AGUSTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
45/18	008185	CONSTRUCCION DE 66 VIVENDAS UNIFAMILIARES EN SUPOLEN EN CIUDAD DE SGO DEL ESTERO- DPTO. CAPITAL	SGO DEL ESTERO	\$92.325.809,36	10	\$107.733.549,02	\$92.325,90	EN EL IPVU - CALLE AGUSTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 12 DE JULIO DEL 2018, A PARTIR DE 13:00 HS (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	HASTA EL DIA MARTES 11 DE JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	EN EL IPVU - CALLE AGUSTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JULIO DEL 2018, PASO A LAS 12:00 HS (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	EN LA SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU - CALLE AGUSTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

e. 27 junio – v.29 de Junio

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVENDA Y URBANISMO I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVENDA Y URBANISMO - I.P.V.U.
 OBRA: PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE VIVENDAS UNIFAMILIARES SIN PROMOCION DE TERRENO EN CIUDAD DE SGO DEL ESTERO, DPTO. CAPITAL
 PROYECTO URBANO PARQUE DEL RIO
 AUTORIZADO POR DECRETOS 1751/18 Y 1750/18

IGTACION Nº	PROYECTO Nº	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION EN MESES	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (Rubro Arquitectura)	PRESUUESTO DEL PLEGO	LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR FECHA Y HORA PARA LA ADQUISICION DEL PLEGO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
46/18	009181	CONTRACION DE 26 VIVENDAS UNIFAMILIARES EN CIUDAD DE SGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL	SGO DEL ESTERO	\$300.959.12,10	8	\$40.127.882,80	\$30.095,91	EN EL IPVU - CALLE ALISTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 17 DE JULIO DE 2018, A PARTIR DE 08:00 HS.	HASTA EL DIA VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	EN EL IPVU - CALLE ALISTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018, PASO A LAS 12:00 HS. (o día hábil inmediato siguiente si este resultado inhábil)	EN LA SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU - CALLE ALISTIN AGUIAR Nº18 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
47/18	010186	CONTRACION DE 24 VIVENDAS UNIFAMILIARES EN CIUDAD DE SGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL	SGO DEL ESTERO	\$31.139.5735,98	8	\$41.860.981,24	\$31.139,74				
48/18	005183	CONSTRUCCION DE 60 VIVENDAS UNIFAMILIARES EN SUPOLEN EN CIUDAD DE SGO DEL ESTERO- DPTO. CAPITAL	SGO DEL ESTERO	\$88.987.912,47	10	\$103.819.291,22	\$88.987,91				

e. 27 junio – v.29 de Junio

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
I.P.V.U.**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U.										
OBRA: PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES SIN PROVISION DE TERRENCIOS EN LA CIUDAD DE SCOO DEL ESTERO, DPTO CAPITAL										
PROYECTO URBANO PROYECTO 150/18										
AUDITADO POR DECRETOS N° 150/18										
ORDEN N°	PROYECTO	DENOMINACION DE LA OBRA	CIUDAD	INSTRUMENTO OFICIAL	RANGO DE SECCION EN METROS	GRANDEZA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION (Habit. Anotada)	PRELUPUESTO OFICIAL	UBICACION Y DESCRIPCION DEL TERRENO Y AREA DE LA UBICACION	UBICACION Y DESCRIPCION DE LA UBICACION	UBICACION Y DESCRIPCION DE LA UBICACION
39/18	00280	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE SCOO DEL ESTERO, DPTO CAPITAL	SCOO DEL ESTERO	S26.000.236,45	12	S26.000.236,45	\$36.000,34	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN LAS BARRIAS TRONCA DE ARIQUEQUAY, TRONCA DE IPU - QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
40/18	00284	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE SCOO DEL ESTERO, DPTO CAPITAL	SCOO DEL ESTERO	S26.000.236,45	12	S26.000.236,45	\$36.000,34	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN LAS BARRIAS TRONCA DE ARIQUEQUAY, TRONCA DE IPU - QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
41/18	00488	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE SCOO DEL ESTERO, DPTO CAPITAL	SCOO DEL ESTERO	S25.661.645,81	12	S25.661.645,81	\$25.661,65	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN LAS BARRIAS TRONCA DE ARIQUEQUAY, TRONCA DE IPU - QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
43/18	00687	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE SCOO DEL ESTERO, DPTO CAPITAL	SCOO DEL ESTERO	S25.782.907,73	12	S25.782.907,73	\$25.782,91	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN EL LOTE QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DPTO. DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARCELA N° 10004, (Cada lote inmediato siguiente a este resultado inhabil)	EN LAS BARRIAS TRONCA DE ARIQUEQUAY, TRONCA DE IPU - QUE OCUPA AL SEÑOR ALISTIN AGUIAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

e. 27 junio – v.29 de Junio

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
I.P.V.U.**

LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 104/2018

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 104/18 –

PROYECTO 612185

AUTORIZACION POR DECRETOS N° 1747

DE FECHA 14-6-2018

**DENOMINACION DE LA OBRA:
RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES,
FORSTACIÓN Y EQUIPAMIENTO
PARA 200 VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCÍA
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

PRELUPUESTO OFICIAL:

\$ 35.219.344,54

(PE S O S T R E I N T A Y C I N C O M I L L O N E S D O S C I E N T O S D I E C I N U E V E M I L
T R E S C I E N T O S C U A R E N T A Y C U A T R O C O N 54/100)

PLAZO DE EJECUCION:
D O S C I E N T O S C U A R E N T A (240) D I A S C O R R I D O S

P R E C I O D E L P L I E G O
\$ 35.200,00 (P E S O S T R E I N T A Y C I N C O M I L D O S C I E N T O S C O N 00/100)

S I S T E M A D E C O N T R A T A C I O N:
A J U S T E A L Z A D O
M O N T O M I N I M O A A C R E D I T A R E N C O N C E P T O D E C A P A C I D A D D E C O N T R A T A C I O N
A N U A L R E F E R E N C I A L (R U B R O I N G I E N E R I A) E X P E D I D O P O R
E L R. P. d e L. d e O. P. d e S A N T I A G O D E L E S T E R O

\$ 49.959.126,05

(P E S O S C U A R E N T A Y N U E V E M I L L O N E S N O V E C I E N T O S C I N C U E N T A Y N U E V E M I L
C I E N T O V E I N T I S E I S C O N 05/100)

L U G A R, F E C H A Y H O R A P A R A L A P R E S E N T A C I O N Y A P E R T U R A D E L A L I C I T A C I O N:
E N E L I. P. V. U., A G U S T I N A L V A R E Z N° 90 - C I U D A D D E S A N T I A G O D E L E S T E R O;

E l d í a M I E R C O L E S 18 D E J U L I O D E L 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

F E C H A T O P E P A R A L A P R E S E N T A C I O N D E S O L I C I T U D D E L C. C. A. R.:

E l d í a M I E R C O L E S 11 D E J U L I O D E L 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

L U G A R, F E C H A Y H O R A T O P E P A R A L A A D Q U I S I C I O N D E P L I E G O:

E N L A S E C. T E C. D E I N F R A E S T R U C T U R A D E L E L. P. V. U.,

A G U S T I N A L V A R E Z N° 90 - C I U D A D D E S A N T I A G O D E L E S T E R O;

E l d í a M I E R C O L E S 11 D E J U L I O D E L 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

L U G A R Y F E C H A T O P E P A R A S O L I C I T U D D E C O N S U L T A S Y A C L A R A C I O N E S

E N L A S E C. T E C. D E I N F R A E S T R U C T U R A - A G U S T I N A L V A R E Z N° 90

D E L A C I U D A D D E S A N T I A G O D E L E S T E R O; hasta el día consignado como TOPE en el

A R T. N° 9 d e l P. d e C. P.